



SECRETARÍA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2024-MDP/A

Pomalca, 03 de julio del 2024.

VISTO:

LA SOLICITUD de fecha 21 de junio del 2024

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20° numeral 6° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6 de la norma antes invocada, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en concordancia con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el encargado de la Oficina de Imagen Institucional, remite al despacho de Alcaldía la propuesta de conformación de la "COMISION CENTRAL DE FIESTAS PATRIAS 2024", a efectos de coordinar las acciones conducentes a su realización y a la participación de trabajadores de la municipalidad y población en general, en el marco de la Identidad cultural, nacional y local.

Que, el Despacho de Alcaldía dispone la conformación de la comisión central de fiestas patrias según propuesta elevada por la Gerencia Municipal, mediante acto resolutivo.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20 Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de Gerencia Municipal, con las facultades y atribuciones que esta investida el Despacho de Alcaldía.





SECRETARÍA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la "COMISION CENTRAL DE FIESTAS PATRIAS PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA"; la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Manfri Bernal Yovera - Alcalde - Presidente de la Comisión
- Sr. Paul Vílchez Santamaria - Regidor
- Lic. Verónica Guevara Flores - Regidora
- Sr. Manuel Ruiz Vásquez - Regidor
- Sr. Pedro Oblitas Rodríguez - Regidor
- Obst. Vilma Dávila Diaz - Regidora
- Lic. Socorro Granda Santa María - Regidora
- MG. Econ. Jorge Luis Pasco Merino - Gerente Municipal
- Sr. Freddy Chávez Lozano – Sub Gerente de Abastecimiento
- Sr. Marcelino Zeta García - Coordinador General
- Ing. Elmer Mateo Facho - Sub Coordinador General



ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFORMAR las "COMISIONES Y SUBCOMISIONES DE FIESTAS PATRIAS PARA EL AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

• **SUB COMISION DE INVITACIONES OFICIALES:**

- Sr. Pedro Oblitas Rodríguez - Regidor
- Sra. Ximena Bryzon Villegas - Secretaria de Alcaldía
- Lic. Suzetty Vanessa Oliva Chinchay - Secretaria de GDES
- Sr. Edilberto Ramos Vallejos - Jefe de Serenazgo
- RR.PP Alfredo Vásquez Zuloeta - Asistente de Defensa Civil
- Ing. Elmer Mateo Facho - Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Abg. Elvia Cristina Montenegro Esquivel - Asistente de OMAPED



• **SUB COMISION MISA TE DEUM:**

- Lic. Verónica Guevara Flores - Regidora
- Lic. Socorro Granda Santa María - Regidora
- Lic. Juana Mercedes Campos Prieto – Coordinadora de Programas Sociales
- Responsabilidad:** Separar en la Parroquia María del Perpetuo Socorro de Pomalca, el día y hora de la Misa Te Deum.
- Comprar las Ofrendas: Hostias, Cirios, Vinos, etc. y disponer la entrega de las mismas, por nuestras autoridades municipales.
- Ubicar al interior de la iglesia a nuestras autoridades.



• **SUB COMISION DE ESTRADO OFICIAL, EQUIPO DE SONIDO, MOBILIARIO Y TOLDEADO:**

- Sr. Paul Vílchez Santamaría - Regidor



SECRETARÍA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sr. Freddy Chávez Lozano - Sub Gerente de Abastecimiento

Sr. Rolando Rodríguez Urteaga - Secretario CODISEC

RR.PP Alfredo Vásquez Zuloeta – Asistente de Defensa Civil

Responsabilidad: contratar los servicios para el armado del estrado oficial, contratar el equipo de sonido, el mobiliario (mesas y sillas) y toldeado.



• **SUB COMISION DE SESION SOLEMNE:**

Abog. Cesar Medina Palacios – Gerente de Asesoría Jurídica

Sr. Jorge Peralta Solís – Administrador de Cementerio

Srta. Katherine Guevara Dávila – ULE

Sr. Norby Ramírez Tocas – Responsable de Archivo general

Responsabilidad: elaborar el mensaje del señor Alcalde, levantar el Acta de Sesión Solemne.



• **SUB COMISION DE LIMPIEZA Y ORNATO:**

Ing. Wilson Mocarro Saavedra – Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental

Ing. Edinson Gustavo Risco Tantaleán – Sub Gerente de Gestión Ambiental, Ornato, Áreas Verdes y Limpieza Pública.

Sr. Jorge Palomino León – Encargado del Área de Parques y Jardines

Sr. Luis Antonio Uriarte Tirado – Encargado de Limpieza Publica

Sr. Leopoldo Novoa Iturria – Inspector de Transito

Responsabilidad: Es encargada de mantener en perfecto estado de limpieza las calles y avenidas de nuestro Distrito y especialmente el área donde se desarrollara los actos oficiales por Fiestas Patrias (Parque Tupac Amaru)



• **SUB COMISION DE DESFILE COMPETITIVO – PREMIACION:**

Sr. Luis Huamán Delgado – Jefe de Tránsito y Transporte

Sr. Alfredo Vásquez Zuloeta – Área de Educación, Cultura y Deporte

Responsabilidad: Elaboración de las Bases del Concurso Competitivo.

Obtención de gallardetes para la Premiación de las II.EE ganadoras en el Nivel Inicial, Primario y Secundario

• **SUB COMISION DE REFRIGERIO:**

MG. ECON. Jorge Luis Pasco Merino – Gerente Municipal

Sr. Freddy Chávez Lozano – Sub Gerente de Abastecimiento

Sr. Marcelino Zeta García – Coordinador General

Responsabilidad: Adquirir y brindar refrigerio a las autoridades y a los alumnos participantes en el desfile.



SECRETARÍA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- **SUB COMISION DE MERCADO DE LA PISTA DE DESFILE:**
Ing. Wilson Mocarro Saavedra - Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental
Ing. Edinson Gustavo Risco Tantalean - Sub Gerente de Gestión Ambiental, Ornato, Áreas Verdes y Limpieza Publica
Sr. Robin Torres Diaz - Inspector de Fiscalización
Sr. Jorge Peralta Solís - Administrador del Cementerio
- **SUB COMISION DE PREMIOS:**
Sra. Yraida Berenice Abanto Soplapuco - Secretaria de Fiscalización
Sra. Tania Regalado Flores - Asistente de Gerencia de Servicios Comunales
Sr. Luis Huamán Delgado - Jefe de Tránsito y Transportes
Sra. Janet Solís Aguilar - Encargada de Control Patrimonial
Responsabilidad: se necesitan seis (06) gallardetes, para premiar a las Instituciones Educativas que hayan ocupado los dos primeros puestos en cada nivel (Primer y Segundo puesto Nivel Inicial; Primer y Segundo Puesto Nivel Primario y Primer y Segundo Puesto Nivel Secundario).
- **SUB COMISION DE ORDEN Y SEGURIDAD:**
Sr. Edilberto Ramos Vallejos y miembros de su equipo de Serenazgo
Sr. Luis Huamán Delgado - Jefe de Tránsito y Transporte
Responsabilidad: Coordinar con la Policía Nacional para asegurar el orden y seguridad de los asistentes

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los miembros de la "COMISION DE FIESTAS PATRIAS PARA EL AÑO 2024", a los representantes de Comisiones y Sub Comisiones; conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
MANFRI CARLOS BERNAL YOVERA
ALCALDE